



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
SUMINISTRO, LICITACIÓN N° 2996-42-LE18.-**

MONTE PATRIA, 08 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 17.993

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 7.434 de fecha 14 de mayo de 2018 que "Adjudica Propuesta Pública ID: 2996-48-LE18";
- La Resolución exenta N° 3.524 de fecha 16 de agosto de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que aprueba addendum del programa odontológico integral;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.080 de fecha 04 de septiembre de 2018 que "Autoriza addendum Programa Odontológico Integral";
- El Decreto Alcaldicio N° 7.976 de fecha 23 de mayo que aprueba contrato de suministro, licitación N° 2996-42-LE18 sobre Programa Odontológico Integral, Cesfam Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de la Resolución Exenta N° 3.524 de fecha 16 de agosto de 2018 se aprueba el addendum suscrito entre el Servicio de Salud de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a raíz del cual se aumentan los recursos destinados para las Altas Integrales "Hombres de Escasos Recursos" (HER) en un monto que asciende a la suma de \$3.237.240.- distribuidos en 20 nuevos cupos repartidos entre los Centros de Salud Familiar de la comuna;
- Que, ante esta situación, ha sido necesario celebrar un anexo de contrato, mediante el cual se aumenta el valor original de aquél, no superando en un 30% su monto original, cumpliendo de esta forma con lo preceptuado en el art. 77 del Decreto N° 250 sobre reglamento de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;

DECRETO:

- **APRUEBESE** el Anexo del Contrato de Suministro celebrado con fecha 08 de octubre de 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** y doña **CAROLAINÉ PRISCILLA MUÑOZ GALLARDO**, para la ejecución del servicio de odontología para el Programa Odontológico Integral del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, desde el 08 de octubre de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

YMH/JDC/CZ/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM

- RR.HH. DESAM

- Unidad Coordinación Técnica